



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 200-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 12-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba inscripción del proyecto, designación de asesor, jurado evaluador del proyecto de investigación; Carta N° 068-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 15 de setiembre de 2021, con registro N° 685 de fecha 15 de setiembre de 2021, con Memorando N° 247-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 15 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 61 establece: "El asesor y/o coasesor deberá asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el Tesista podrá cambiar de asesor. (...)"; y el artículo 72 determina: "Designado el jurado evaluador, la Unidad de Investigación, solicitará a la primera autoridad de la Facultad la aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad del jurado evaluador (...)";

Que, mediante Resolución N° 12-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Marketing digital y fidelización de clientes en las MYPES de prendas de vestir en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac – 2020*", presentado por la Bachiller Rosario Zuñiga Poma; aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, secretario y el Dr. Darío Valreymond Tacora, vocal; y aprueba designación de asesor al Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque;

Que, mediante Carta N° 068-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 15 de setiembre de 2021, con registro N° 685 de fecha 15 de setiembre de 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita la aprobación de cambio de asesor del proyecto de investigación, en aplicación al Memorando N° 03-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA y Resolución N° 005-2021-CO-UNAJMA, referido a la sanción de destitución del ejercicio de la función docente del Lic. Adm. Víctor Raúl Gárate Luque; a solicitud de la Bachiller Rosario Zuñiga Poma, quien propone como asesor al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz;

Que, con Memorando N° 247-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 15 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Marketing digital y fidelización de clientes en las MYPES de prendas de vestir en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac – 2020*", presentada por la Bachiller Rosario Zuñiga Poma, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 200-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 17 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, secretario y el Dr. Darío Valreymond Tacora, vocal.

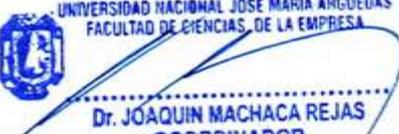
ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en condición de asesor al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación (tesis).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Jurado Evaluador
Asesor
Interesado (a)